CAMPAÑA

POR UNA ESCUELA PÚBLICA Y LAICA iRELIGIÓN FUERA DE LA ESCUELA!

Declaración unitaria septiembre 2012

El **Laicismo**, lejos de constituir una ideología particular contrapuesta a otras, aparece históricamente como uno de los principios básicos de toda democracia, vinculado al reconocimiento de la libertad de pensamiento, a la igualdad de los ciudadanos en derechos y deberes y, por tanto, a la no discriminación por razón de sus ideas. Su contenido no es otro que el establecimiento de las condiciones jurídicas, políticas y sociales idóneas para el respeto y desarrollo pleno de la libertad de conciencia, uno de los pilares fundamentales de los Derechos Humanos. Implica la separación efectiva entre el Estado -que representa a toda la ciudadanía- y las confesiones religiosas, cuyos principios y creencias sólo conciernen al grupo de personas que las comparten. A fin de salvaguardar el espacio de lo público y común de toda connotación sectaria, defiende la neutralidad ideológica de las instituciones públicas -que son de todos- con respecto a cualquier intento de imposición o apropiación por parte de intereses o ideologías de carácter particular.

La Escuela es, justamente, una de esas instituciones públicas donde es preciso observar de forma más escrupulosa el principio de laicidad o neutralidad por tener como función la satisfacción de un derecho universal, como es la educación, que atañe al conjunto de los ciudadanos sin excepción. Como establecen diversas declaraciones y pactos internacionales, e incluso nuestra propia legislación sobre la materia, los objetivos básicos de la educación persiguen el libre y pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales. Y ello no es posible si la Escuela Pública no se asienta sobre la libre formación de la conciencia y el fomento de la actitud crítica. Estos objetivos resultan por completo inalcanzables mientras los Poderes Públicos sigan sometiéndose a los dictados de los Acuerdos con la Santa Sede y de una obsoleta Ley Orgánica de Libertad Religiosa, que vulneran principios democráticos elementales. Frente a la invocación de cualquier otro interés particular, incluso de los propios padres, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 afirma que siempre ha de prevalecer "el interés superior del niño", explicitando en la posterior Convención de 1989 que los Estados "respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión", obviamente conculcado cuando, sin tener desarrollada su autonomía, se ve sometido a un adoctrinamiento religioso o de cualquier otra naturaleza.

De acuerdo con los fines que le son propios, la Escuela ha de educar sin dogmas, en conocimientos científicos y universales, en valores humanistas y cívicos, en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad, sobre la base de la igualdad en dignidad y derechos, en los principios éticos y democráticos que son comunes.

Los **centros escolares** no deben ser, en ningún momento, un lugar de exclusión y discriminación. Niños y niñas no deben ser separados en función de las creencias o convicciones de sus familias. En consecuencia, la religión, en sus formas confesionales, debe salir del currículo y del ámbito escolar, con el fin de respetar los derechos de toda la comunidad educativa y para que no se interrumpa el normal funcionamiento de la organización de los centros educativos.

Una apuesta decidida por la **Escuela Pública, Gratuita, Democrática y Laica**, por parte de la sociedad y de los poderes públicos, es una garantía para avanzar hacia un modelo educativo integral, compensador de desigualdades y que eduque para la convivencia, dentro de un proyecto común de ciudadanía, inclusivo y no segregador.

Estos principios, que formaron parte sustantiva de la lucha por la democracia en nuestro país, nunca se han plasmado por entero ni en las leyes educativas ni en el funcionamiento de

los centros escolares, debido a la pesada herencia confesional que ningún gobierno ha querido revertir. El mantenimiento de situaciones contrarias a una sociedad cada vez más secularizada y consciente de sus derechos democráticos, se ve agravado hoy día con una política dirigida a dar mayores satisfacciones a los sectores clericales, empeñados en preservar e incluso aumentar los privilegios de la Iglesia, incluida su ancestral injerencia en las instituciones públicas, que pretende seguir utilizando como espacio abierto al proselitismo y al adoctrinamiento.

En momentos como los que vivimos, cuando se ponen en cuestión conquistas democráticas y sociales hace tiempo asentadas en la conciencia ciudadana, es aún más necesario, si cabe, hacer frente a las medidas de intimidación, acoso ideológico y descarada involución que no dejan de prodigarse. En el terreno de la enseñanza, los profundos ataques a la Escuela Pública y a los recursos imprescindibles para mantener su calidad, vienen acompañados de una regresión en todas las condiciones que deben prefigurar cualquier proyecto educativo democrático. La nueva orientación que se quiere dar a "Educación para la Ciudadanía" es sólo un ejemplo del sesgo reaccionario que puede extenderse al conjunto de la enseñanza.

Hacer dejación de nuestro compromiso democrático contribuiría a dejar vía libre a nuevas y mayores agresiones. Por eso, es preciso armarse de razones y no ceder en la defensa de los principios que nos constituyen como ciudadanos en igualdad de derechos.

Flaco servicio hacen a esa aspiración a la igualdad en el terreno de la educación quienes tratan de mezclar la defensa de la enseñanza pública con la financiada con fondos públicos (la privada concertada, confesional y discriminadora, orientada al adoctrinamiento dogmático) o aducen razones laborales para mantener a los catequistas designados por los obispos para impartir religión en los centros públicos y las subvenciones a los centros concertados.

Una sociedad secularizada y democrática no debe permitir la regresión al pasado de un Estado confesional católico y, por lo tanto, la pervivencia de una enseñanza sometida al dogmatismo religioso. Los poderes públicos no tienen legitimidad alguna para propiciar la implantación de unas u otras opciones religiosas o ideológicas, por su carácter personal, en el espacio común e institucional de la Escuela. Y menos, seguir parapetándose en unos Acuerdos pactados con el Vaticano (la Santa Sede), que anulan derechos fundamentales como la libertad de conciencia de las personas, hecho más grave cuando se trata de edades tempranas.

La reafirmación en nuestra lucha por una **Escuela Pública y Laica**, que garantice el derecho universal e igual a la educación, en el respeto estricto a los principios democráticos, nos lleva a actualizar la campaña desarrollada a lo largo de varios cursos atrás.

En defensa del laicismo en el marco escolar y bajo el lema

iRELIGIÓN FUERA DE LA ESCUELA!

Exigimos:

- La derogación de los Acuerdos con la Santa Sede.
- Que la religión deje de formar parte del currículo y del horario lectivo, saliendo de la Escuela.
- Que ninguna simbología religiosa tenga presencia institucional en los centros escolares.
- Que con dinero público no se financie el adoctrinamiento religioso en ningún centro escolar.
- Que en el ámbito escolar se impida cualquier tipo de segregación por razones ideológicas, sociales o de sexo.

LLAMAMIENTO PARA FIRMAR Y DIFUNDIR

Se ha activado una **recogida de firmas y adhesiones individuales y colectivas** a través de la web: **www.laicismo.org** / o entrando en el enlace:

http://www.laicismo.org//detalle.php?pk=16665#ppal

(Firmas que llegarán al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Educación y al Consejo Escolar del Estado y se harán periódicamente amplia difusión de las mismas)

Organizaciones estatales y territoriales que promueven esta Campaña

Europa Laica - STES-intersindical - Izquierda Unida - Sindicato de Estudiantes - CEAPA (Confederación Española de AMPAS) - EHIGE (Confederación de Madres y Padres de la Escuela Pública Vasca) - Iniciativa per Catalunya Verds - FELGTB (Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) - COGAM (Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid) - Observatorio del Laicismo y de la Laicidad - MRPS (Movimientos de Renovación Pedagógica) - CAUM (Club Amigos de la Unesco de Madrid) - Redes Cristianas Izquierda Republicana - MHUEL Aragón - Unidad Cívica por la República - CGT Valencia Bloc de Progrés Jaume I (L'ALCÚDIA - Valencia) - CC.OO. de Palencia - Ateus de Cataluña AMAL (Asociación madrileña de ateos y librepensadores) - Logia Blasco Ibáñez (Valencia) Asociación de Descendientes del Exilio Español - Extremadura Laica - Asturias Laica Andalucía Laica - Madrid Laico - Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid - CGT (Sindicato Oficios Varios Alcázar de SJ) - Cullera Laica - Albacete Laico - Escorial Laico - Asociación Melojo (Educación Ambiental Puebla de la Sierra-Madrid) - Izquierda Social y Ecologista (Cantabria) Asociación REDES (Renovar la Educación y Defender la Enseñanza de Sevilla) -Colectivo Prometeo (Córdoba) - EQUO-Córdoba - Instituto Obrero de Valencia - Cuenca Laica Movimiento de Izquierda Alternativa (Pinto) - Alicante Laico - Extremadura Entiende Amigos de Robespierre (Burgos) Fundación María Deraismes – Sindicato de Traballadoras e Traballadores do Ensino de Galiza – Asociaciación Amasol (Zaragoza) - Unidad Cívica por la República de Granada ... hasta el 1 de octubre de 2012 (a parir de ahora las entidades que se vayan sumando aparecerán en la web: laicismo.org en el apartado de "Campaña por una escuela pública y laica"

Las asociaciones y entidades que lo deseen se pueden ir sumando a través del enlace http://www.laicismo.org//detalle.php?pk=16665#ppal

**Contacto a través de: europalaica.com – Teléfono: 670556011 o a través de cada una de las organizaciones que propician la Campaña

ANEXO: Orientaciones a la Comunidad Educativa:

Dentro del marco legal actual, la Comunidad Educativa puede y debe implicarse en reivindicaciones orientadas a instaurar un marco escolar verdaderamente democrático y laico:

A LOS PADRES Y MADRES:

Tienen DERECHO a que sus hijos NO ASISTAN A CLASE DE RELIGIÓN y a que todo su tiempo lectivo sea utilizado para desarrollar el currículo general. Por lo tanto, NADIE debe ser DISCRIMINADO en función de la voluntad que tenga una parte del alumnado de asistir a religión.

A pesar de recientes sentencias judiciales, en aplicación estricta del artículo 16.2 de la Constitución de 1978, NO hay obligación de contestar "SÍ" o "NO" a la hoja que el centro presente sobre si quieren que sus hijos reciban clase de religión. No es constitucional tener que declarar, en documento público, sobre la ideología, la religión o las creencias- Quienes

quieran, pueden hacer llegar al centro el deseo de que su hijo o hija asista a clases de religión, sin que haya necesidad de preguntar al conjunto de las familias.

Aunque los hubieran inscrito en la asignatura de religión, en cualquier momento del curso pueden cambiar de opción.

AL PROFESORADO:

Su labor docente debe estar orientada a que el alumnado adquiera una amplia cultura, conozca la historia y las aportaciones artísticas, culturales y sociales de las religiones y de otras convicciones morales y filosóficas, pero dentro de las áreas de las ciencias sociales, de la historia o de la filosofía. Para ello NO es necesaria que la religión esté en la escuela. Menos aún que en cualquier materia se introduzca un adoctrinamiento de índole particular.

Además de la defensa del carácter laico que le es propio a la Escuela Pública, resulta inadmisible que el currículo común se vea disminuido por las miles de horas asignadas al adoctrinamiento religioso; que en pleno periodo de recortes, despido de interinos y grave disminución de plantillas se otorgue un trato de privilegio a los profesores catequistas manteniendo su plaza, como sucede en varias Comunidades Autónomas, aun cuando no tengan horas suficientes de su materia, permitiéndoles impartir clases de otras asignaturas.

En cuanto a las personas que imparten religión en los centros de titularidad pública: Es un escándalo que en pleno periodo de recortes, despido de interinos y grave disminución de plantillas, se dediquen más de 500 millones de €, para pagar el salario a los personas que designan los Obispos para impartir religión católica (que además se dedican a cristianizar los centros) y se les otorgue un trato de privilegio, manteniendo su plaza, cobrando los meses del verano (que no lo hacen los interinos), asumiendo tareas que no les corresponden o impartiendo otras asignaturas, bien vía convenios, por normativa de las Consejerías o por una mala interpretación de la norma de los directores de los centros, vulnerando, así -muy gravemente- la Constitución. Este último hecho de impartir otras asignaturas o desarrollar otras tareas, supone la NO contratación de unos 7.000 interinos, aproximadamente, en todo el Estado. Hecho muy grave y condenable.

AL ALUMNADO

Deben exigir su derecho a recibir una educación democrática, humanista y científica, que fomente el espíritu crítico, que tenga en cuenta la diversidad y eduque en la convivencia, que enseñe a pensar y que defienda la libertad de conciencia. Deben oponerse a ser discriminados y separados en grupos, en función de creencias religiosas.

Su horario lectivo no tiene por qué verse alterado ni condicionado por la opción de algunos a recibir clases de religión. El deseo de unos, NO puede atentar contra la libertad y los derechos de otros.

AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PUEDE TOMAR INICIATIVAS PARA:

Exigir la retirada de cualquier simbología religiosa en los centros educativos, ya que son espacios públicos e institucionales, y no pueden verse referenciados a lo que, en todo caso, representa creencias y convicciones particulares.

Promover en los centros escolares un **proyecto educativo laico**, que propicie los valores universales comunes a todas las personas y defender, en todo momento, que la escuela no es el lugar adecuado para difundir una doctrina religiosa, sus códigos, rituales y libros sagrados.

Denunciar que las clases de religión interrumpen el funcionamiento común e integral del horario lectivo e impide que ese tiempo se dedique a desarrollar otro tipo de áreas y aprendizajes. Con la normativa actual, la religión ocupa una media de 945 horas en el conjunto de las etapas Infantil y Primaria y de 450 horas en la ESO, carga horaria superior a la de otras materias imprescindibles para una educación integral.